



**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**  
**DECRETO REGISTRADO**  
**N° 3578**

**VISTOS:**

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
- g. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- h. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- i. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- j. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- k. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- l. Ord N°461/2025 de fecha 11 de noviembre del año 2025, aceptación renuncia voluntaria
- m. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.

**CONSIDERANDO**

- a. Que Lo señalado en el artículo 27 de la Ley 19.378, Estatuto de atención primaria de salud y la estructura organizacional del Cesfam Concon.

**D E C R E T O**

- 1. OTÓRGUESE** la asignación de responsabilidad directiva correspondiente al Articulo 27 de la ley 19.378, a las funcionarias de la dotación de salud que detallo a continuación.
  - Matrona María José Linares Estay, como jefa de Sector 1
  - Matrona Alejandra Zamorano Drogue, como jefa de Sector 2
- 2. Cancélese** la asignación correspondiente al artículo 27 de la Ley 19.378, por los meses de noviembre y diciembre del año 2025, a las funcionarias anteriormente señaladas, con una asignación del 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de la atención primaria a cada una, correspondiente a su nivel de la carrera funcionaria.

**3. NOTIFIQUESE** el siguiente decreto por secretaría municipal al correo electrónico

**4. REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. RRHH Desam

